

BOLETIN OFICIAL

/ a SECCIÓN

Concesiones, Licitaciones, Servicios Públicos y Contrataciones en General



AÑO CII - TOMO DCVI - **Nº 101**CORDOBA, (R.A.), **MARTES** 2 **DE JUNIO DE 2015**

www.boletinoficialcba.gov.ar E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO, DISTRITO CORDOBA

Convocatoria a sesión extraordinaria a pedido de la Junta Ejecutiva Provincial según acta de la de fecha 15 mayo de 2015, El Presidente de la Convención Provincial del Partido Demócrata Cristiano, distrito Córdoba, convoca a sesión Extraordinaria a la Convención Provincial para el día 6 de junio de 2015, a las 11:30 hs., en el salón de sesiones de la sede partidaria de calle La Rioja 782. En dicha sesión se tratará el siguiente temario: 1) Autorizar a la Junta Ejecutiva Provincial a conformar Frentes Electorales y/o Alianzas para las elecciones generales a nivel nacional. 2) Elección y nominación de los candidatos a cargos electivos en las elecciones generales de nivel nacional. 3) Determinación y aprobación de plataforma electoral para cada una de las elecciones generales de corriente año 2015. 4) Varios.

N° 9790 - \$ 467,16



OFICIALES

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJRGDA-M 0166/2015 Córdoba, 07 MAY 2015 - VISTO, este expediente Nº (SF 8091600/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente RACECRAFT S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 218128467, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-70949831-9, con domicilio en calle Paraguay Nº 1248 B° Industrial de la localidad Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 27-10-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 17-03-15. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art.45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art.45 inc.2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Febrero, Marzo, Mayo, Junio, Julio, Noviembre y Diciembre 2013, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la

Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$4.200,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA que en su apartado "A" Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias...".- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, ELJUEZADMINISTRATIVO, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente RACECRAFT S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 218128467, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº:30-70949831-9, una multa de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$4.200,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 inc. 2º del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias. - ARTÍCULO 2º. - DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif., el que asciende a la suma de PESOS ONCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 11,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días - Nº 8470 - s/c - 08/06/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN DJRGDA-M 0197/2015 - Córdoba, 21 MAY 2015 - VISTO, este expediente № (SF 8495974/14), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma responsable CAMARA ARGENTINA DEL MANI, inscripta en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el Nº 40000063, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº: 30-60764531-7, con domicilio en calle BELGRANO Nº 49 Piso 5 Dpto/Oficina 4 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 15-12-14, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art. 82 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 inc. d) 2º párrafo y Art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo Nº 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 11/04/2015, y Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 45 Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 45 inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente a los periodos Abril a Diciembre 2013 y Enero a Abril 2014, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente. Que atento a la naturaleza jurídica de

CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB:

Consultas a los e-mails:

www.boletinoficialcba.gov.ar boletinoficialcba@cba.gov.ar boletinoficialweb@cba.gov.ar Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba - Ley № 10.074 Santa Rosa 740 - Tel. (0351) 434-2126/2127 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Subdirector de Jurisdicción: Cr. CÉSAR SAPINO LERDA

las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DIECINUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 19.000,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, lo establecido en el segundo párrafo del Art. 70 del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif., el cual nos lleva al Art 2 de la LIA en su apartado "A" (Obligaciones hasta año 2012), Inc. 3 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 3.- Agentes de Retención, Percepción y/o Recaudación y Grandes Contribuyentes de acuerdo a las disposiciones de la Resolución 123/2007 del Ministerio de Finanzas y complementarias...". (Obligaciones desde año 2013), Inc. 4 dice: "Omisión de presentar declaraciones juradas: 4.- Por regímenes de retención, percepción y/o recaudación...".-Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente CAMARA ARGENTINA DEL MANI, inscripta en el Impuesto de Sellos como Agente de Retención bajo el Nº 40000063, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°: 30-60764531-7, una multa de PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 19.000,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 inc. 2 del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y Modificatorias.-ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif., que asciende a la suma de PESOS TRECE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 13,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: CRA. FABIANA BEATRÍZ GARCÍA - JUEZ ADMINISTRATIVO Y FAC. R.G. 1717/10 Y 1574/08

5 días - Nº 8469 - s/c - 08/06/2015 - BOE

Res (M.G.P.) 001518-14- María T. BRUVERA -Expte N° 0109-106511-12

Se comunica a María Teresa BRUVERA (D.N.I. N° 06.062.743), que por Expte. Nº: 0109-106511/12 — Caratulado: SOLICITA EL PAGO DEL ART. 45 LEY 7233 - Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución del Ministro de Gestión Publica N° 001518 de fecha 01 DIC 2014 - Art. 1º AUTORIZASE el pago de las sumas que en cada caso se consignan en el Anexo I, que de una (1) foja útil forma parte integrante de la presente Resolución, a favor de los nominados en el referido Anexo, dependientes del Ministerio de Educación y del Ministerio de Gobierno y Seguridad, en concepto de bonificación por jubilación prevista en el artículo 45 de la Ley N° 7233 y su Decreto Reglamentario N° 1080/86, por haberse acogido al beneficio previsional, conforme las Resoluciones de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba allí mencionadas.

ANEXO
http://goo.gl/xbyhyW

5 días - Nº 8273 - s/c - 04/06/2015 - BOE



Si sos **Contador**, **Martillero o Abogado**, y queres publicar de manera ágil y segura..., adherite a la nueva plataforma Web para la gestión de publicaciones BOE.

Para mas información ingresa a http://boe.cba.gov.ar

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente Nº 0535-024688/2005- PISTONE MAURICIO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por PISTONE MAURICIO DNI 20.389.463 sobre un inmueble de 726,92 metros cuadrados ubicado en calle Avenida Costanera esq. Calle Nº 32, lugar Barrio Residencias II, Comuna Potrero de Garay, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María, que linda según plano de Registro de Poseedores adjuntado en autos, en su costado Norte con parcela 7- lote 21 de propiedad de Gutierre y otro, en su costado Sur con Calle Nº 32, en su costado Este con calle Avenida Costanera y al Oeste con parcela 9- lote 1 de propiedad de Victor Muriel, siendo titular de la cuenta N 310805740867 GUTIERREZ DIONISO Y OTRO, cita al titular de cuenta mencionado y a los titulares registrales GUTIERREZ DIONISO Y BARAÑANO DE GUTIERREZ y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33-Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 25/10/2011. Art. 14, 1er párrafo-Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción..."

5 días - Nº 8168 - s/c - 04/06/2015 - BOE

Res (M) N° 1031-14 - Teresa N. PIGLIACAMPI-Expte N° 0109-106221-12

Se comunica a María Teresa Natalia PIGLIACAMPI (M.I. N° F4.261.298) que por Expediente. N°: 0109-106221/12 — Caratulado: ELEVA RENUNCIA CONDICIONADA.- Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 1031 de fecha 18 SEP 2014 —EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1°.- ACEPTAR a partir del 1° de abril de 2012 en forma definitiva, la renuncia presentada por la agente María Teresa Natalia PIGLIACAMPI (M.I. N° F4.261.298), en el cargo de Agrupamiento Servicios Generales SG-4 (18-004), del conservatorio Superior de Música "FELIPE BOERO" de Villa María, dependiente de la Dirección General de educación Superior, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Edad Avanzada, conforme a la Resolución Serie "A" N° 000592/12 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

5 días - Nº 8175 - s/c - 03/06/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente 0535-024197/2005 CARRANZA DIDIMO Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por CARRANZA DIDIMO DNI Nº 6.370.642 sobre un inmueble de 395 M2 ubicado en Calle Luis Burela 2365 B° Villa Busto Cordoba Departamento Capital, que linda según declaración jurada acompañada a autos, en su costado Norte con Durbal Suarez, en su costado Sur con Eduardo Rico, en su costado Este con Domingo Blengino y en su costado Oeste con Via Publica (Calle Luis Burela), siendo titular de la cuenta Nº 110107656529 BUSTOS ZAMBRANO SAMUEL cita al titular de cuenta mencionado y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora (sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150 . Fdo. Ing. Agrim. Antonio Ruotolo, Presidente de la Unidad Ejecutora. Cba. 13/05/2013. Art. 14, 1er párrafo-Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...

5 días - Nº 8218 - s/c - 04/06/2015 - BOE

Res (M) 1211-14 - Nilda N. MIRANDA - Expte N° 0100-110032-14

Se comunica a Nilda Nélida MIRANDA (M.I. N° 5.004.564), que por Expediente. Nº: 0100-110032/14 - Caratulado: ELEVA RENUNCIA CONDICIONADA - Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 1211 de fecha 04 NOV 2014 – Art. 1° ACEPTAR en forma definitiva a partir del 1° de mayo de 2014, la renuncia presentada por la agente Nilda Nélida MIRANDA (M.I. N° 5.004.564), en el cargo del Agrupamiento Servicios Generales SG-04 (18-004), en la Escuela de Nivel Primario "HUGO WAST" de Huinca Renanco, dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución Serie "A" N° 001348/14 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - Nº 8177 - s/c - 03/06/2015 - BOE

Res (M) 264-14 - Olga R. HEREDIA CANDOLI- Expte N° 0110-121037-11

Se comunica a la docente Olga Rosana HEREDIA CANDOLI (M.I. N° 21.995225) que por Expediente. Nº: 0110-121037/11 – Caratulado: ELEVA SOLICITUD DE REINCORPORACION EN HORAS CATEDRA –DOCENTE DEL IPEM N° 273 "MANUEL BELGRANO" Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 264 de fecha 15 ABR 2014 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE: Art. 1°.- DECLARAR la perención de instancia de

las actuaciones que se enumeran a continuación, en los términos de los arts. 113 y 114 de la Ley N° 5350 (según T.O. por Ley N° 6658): Expediente N° 0109-104083/2011 Expediente N° 0109-110051/2012 Expediente N° 0110-115165/2008 Expediente N° 0110-121037/2011 Expediente N° 0623-118825/2011.-

5 días - Nº 8180 - s/c - 03/06/2015 - BOE

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS Y COORDINACIÓN

Edicto. Expediente N° 0416-001932/2014 Determinación técnica de la Línea de Ribera Definitiva del Río los Tártagos

Edicto – Expediente N° 0416-001932/2014 – Atento a la determinación técnica de la Línea de Ribera Definitiva del Río los Tártagos, realizada entre el paso del citado curso por las localidades de Rayo Cortado y Santa Elena, entre las coordenadas geográficas 30° 5′58.74″S; 63°53′53.43″0 y 30° 5′49.02″S; 63°53′15.22″0, Pedanía Estancia, Depto Río Seco, se les notifica a los colindantes y todo aquel con interés legítimo en la causa, para que en un plazo de 30 días hábiles, se presenten ante esta Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación, Área Estudios y Proyectos – División Tierras, a los efectos de manifestar su conformidad o formular las objeciones que consideren pertinentes. Todo ello de acuerdo a los requisitos administrativos vigentes. Fdo. Ing. EDGAR MANUEL CASTELLO – Secretario de Recursos Hídricos y Coordinación del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

5 días - Nº 8264 - s/c - 05/06/2015 - BOE

Res (M.G.P.) 000643-14- Anahi Dalila AHUMADA- Nota N° ME01-115682001-214

Se comunica a Anahí Dalila AHUMADA (D.N.I. N° 26.976.925), que por Nota. Nº: ME01-115682001-2014 – Caratulado: S/LICENCIA CON GOCE DE HABERES DESDE EL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2014 Y HASTA FINALIZAR EL CICLO LECTIVO.- Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución del Ministro de Gestión Publica N° 000643 de fecha 14 JUL 2014 - Art. 1º RECHAZASE la solicitud de licencia remunerada efectuada por la agente Anahí Dalila AHUMADA (D.N.I. N° 26.976.925) en un (1) cargo de Maestra de Grado Enseñanza Primaria (13-475) –titular- del Centro Educativo "Juan Martín Recalde" de la ciudad de San Lorenzo, departamento San Alberto, dependiente del Ministerio de Educación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

5 días - Nº 8181 - s/c - 03/06/2015 - BOE

Res (M)309-14 - Marta del V.LEYES- Expte N° 0109-110152-12

Se comunica a la docente Marta del Valle LEYES (M.I. N° 11.166.102), que por Expediente. Nº: 0109-110152/12 – Caratulado: SOLICITA TRASLADO A UN CENTRO EDUCATIVO DE LA LOCALIDAD DE VILLA DOLORES -FUNDAMENTO TIENE A CARGO EL CUIDADO DE SU MADRE - Se ha resuelto lo siguiente: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Nº 309 de fecha 25 ABR 2014 – EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE Art. 1°.- TRASLADAR – con su cargo y partida-, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, a la agente Marta del Valle LEYES (M.I. N° 11.166.102), cargo del Agrupamiento Servicios Generales SG-4 (18-004), de la escuela de Nivel Primario "GENERAL JOSE DE SAN MARTIN" de Mina Clavero, a la Escuela de Nivel Primario "UNION PANAMERICANA" de Villa Dolores, ambos establecimientos dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario.

5 días - Nº 8188 - s/c - 03/06/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS MULTAS – DELEGACIÓN VILLA MARÍA

RESOLUCIÓN SJRVM-M 0262/2014 - Villa María, 15/12/2014 - VISTO Sumario SF-VM Nº 0214/2014, respecto del contribuyente M&N TODO CONSTRUCCIONES S.A., inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 904-241186-0, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 30-70947963-2, con domicilio en calle Santa Cruz Nº 1338 de la localidad de Monte Maíz, Provincia de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 28/10/2014, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho de defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho -Art.82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif., la misma no presenta escrito; Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones. Art.45 Primer párrafo del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art.45 inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif, al no haber presentado las Declaraciones Juradas, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente, correspondiente a los períodos de 2010/01 al 11, 2011/01 al 05-09-10-12, 2012/01 al 12 y 2013/02-10-11. Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la NO presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuvente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes; Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción al Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de pesos seis mil ochocientos (\$6800,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes

mínimos y máximos establecidos por el Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif: Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 70 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 82 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; EL JUEZ ADMINISTRATIVO, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma M&N TODO CONSTRUCCIONES S.A., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 904-241186-0 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. 30-70947963-2, una multa de pesos seis mil ochocientos (\$6800,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el Art. 45 Inc. 2 y 5 del C.T.P.- Ley 6006- T.O. Dec. 574/12 y modif; ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación-Libro 2° Título 7° del C.T.P.- Ley 6006-T.O. Dec. 574/12 y modif y sellado postal -Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de pesos setenta y dos con 86/100 (\$72,86), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente; ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección General de Rentas, sito en calle Buenos Aires Nº 1201 Esq. José Ingenieros de la ciudad de Villa Maria, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal; ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.- FIRMADO: DIPL. GRACIELA B. MOYANO - JEFA DE ÁREA APOYO REGIONAL VILLA MARIA - DTO. Nº1633/10 – RESOLUCION GRAL. N° 1771 - JUEZ ADMINISTRATIVO RESOL. GRAL. 1854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS.

5 días - Nº 8296 - s/c - 05/06/2015 - BOE

UNIDAD EJECUTORA LEY 9150

EDICTOS: El presidente de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos en el expediente N° 0535-085332/2007–ROSSAROLI ALBA MARINA Solicita Inscripción en Registro de Posesión por el cual se tramita la solicitud de inscripción de posesión, requerida por ROSSAROLI ALBA MARINA DNI 3.241.313 sobre un inmueble de 300 metros cuadrados ubicado en calle Las Rosas Nº 96, lugar General Deheza, Pueblo General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Zelman, que linda según declaración jurada acompañada en autos, en su costado Norte con Lote 059 mz 047, en su costado Sur con Lote 024 mz 047, en su costado Este con Lote 22 mz 047 y al Oeste con Lote 034 mz 047, siendo titular de la cuenta N 180206136063 BAINOTTI MATEO LUIS, cita al titular de cuenta mencionado y a los titulares registrales BAINOTTI MATEO LUIS, BAINOTTI DE MEDINA JOSEFA, BAINOTTI DE BOCCARDO ANITA, BAINOTTI GASPAR, BAINOTTI RICARDO, BAINOTTI DE CAUCANA AGUSTINO, BAINOTTI DE GOMEZ CECILIA, con usufructo vitalicio a favor de AGUSTINA LEPRA O LAPRRI DE BEINOTTI y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto precedentemente, para que en el plazo perentorio de sesenta (60) días se presenten ante la Unidad Ejecutora(sita en calle Rivera Indarte 33- Ciudad de Córdoba) y efectúen las manifestaciones y/u oposiciones que estimen pertinentes, bajo apercibimiento de proceder como lo establece el primer párrafo del art. 14 de la Ley 9150. Fdo. Manuel Humberto Rivalta, Pte Unidad Ejecutora. Cba. 28/10/2011. Art. 14, 1er párrafo- Ley 9150. En caso de no mediar oposición del titular registral en el plazo perentorio de sesenta (60) días computados desde el diligenciamiento de la notificación o desde la última publicación, la UNIDAD EJECUTORA procederá a dar curso al requerimiento formulado, a través de la correspondiente resolución que ordene la inscripción...

5 días - Nº 8219 - s/c - 04/06/2015 - BOE

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

LICITACION PUBLICA 4257

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4257 Apertura: 17/06/2015 - 09:00 Hs. Obj.: "Cuadrillas para realizar tareas de construcción, reparación y mantenimiento de líneas aéreas de media y baja tensión y subestaciones transformadoras MT/BT, en Distrito Rio Segundo" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$1.611.720,00 - Pliego: \$1611.- Sellado de Ley: \$100

3 días - Nº 8228 - \$ 638,46 - 02/06/2015 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACION PÚBLICA Nº 50/2015

Servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos generados en el E.P.N° 3- Correcional para Mujeres y Complejo Carcelario N° 1 – Rvdo. Francisco Luchesse, dependientes de este Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para seis (06) meses del corriente año, a partir de la recepción de la correspondiente orden de provisión. APERTURA: 11/06/2015. HORA: 09:00 MONTO: \$1.237.260,00. AUTORIZACION: Resolución N° 75/2015 de la Señora Ministro de Justicia y Derechos Humanos; lugar de consultas, ENTREGA DE PLIEGOS CON UN COSTO DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$1.237,00) en la sede de la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, Dirección

de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos Nº 457 Córdoba. Presentación de las propuestas: en el Sistema Único de Atención al Ciudadano (S.U.A.C.) del Servicio Penitenciario de Córdoba, sito en calle Entre Ríos Nº 457, Córdoba, en el horario de 8 a 19 hs., hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la apertura de las mismas.

5 días - Nº 8184 - s/c - 03/06/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

LICITACION PUBLICA 4260

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4260 Apertura: 18/06/2015 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de transformadores de distribución de 315 KVA - Relación 13200/400-231V" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$6.444.360,00 - Pliego: \$6444.- Sellado de Ley: \$100.-

3 días - Nº 8229 - \$ 487,80 - 02/06/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

LICITACION PUBLICA 4259

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4259 Apertura: 18/06/2015 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de transformadores de distribución de 160 KVA - Relación 13200/400-231V." Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$5.370.300,00 - Pliego: \$5370.- Sellado de Ley: \$100

3 días - Nº 8261 - \$ 484,56 - 02/06/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

LICITACION PRIVADA 815

LICITACIÓN PRIVADA N° 815 Apertura: 22/06/2015 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de transformadores de distribución de 63 KVA relación 13200-400-231V" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$2.254.200,00 - Pliego: \$2254.- Sellado de Ley: \$100

1 día - Nº 8353 - \$ 141,67 - 02/06/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

LICITACION PUBLICA 4258

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4258 Apertura: 22/06/2015 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de transformadores de distribución de 630 KVA relación 13200-400-231V" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$7.381.400,00 - Pliego: \$7381.- Sellado de Ley: \$100.

3 días - Nº 8346 - \$ 429,42 - 04/06/2015 - BOE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS

LICITACION PRIVADA Nº 12/2015 - Expte 25006/2015

Objeto: Adquisición de insumos para especialidades medicinales y anestésicos. Apertura: 11/06/15, 11:00 horas en el Dpto. Compras (1º piso Santa Rosa 1564 Bº Alto Alberdi), Hospital Nacional de Clínicas. Retiro de Pliegos sin costo, de lunes a viernes, de 8 a 14 hs. Tel/Fax: 0351 4337061. Mail: compras-hnc@fcm.unc.edu.ar

1 día - Nº 8294 - \$ 212,72 - 02/06/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

LICITACION PRIVADA 815

LICITACIÓN PRIVADA N° 815 Apertura: 22/06/2015 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de transformadores de distribución de 63 KVA relación 13200-400-231V" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$2.254.200,00 - Pliego: \$2254.- Sellado de Ley: \$100

1 día - Nº 8353 - \$ 141,67 - 02/06/2015 - BOE

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Licitación N° 07/2015

"PRORRÓGASE la fecha de apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2015, "Para la Contratación de Servicio de Telefonía Celular, destinados al uso de Magistrados y Funcionarios, personal y/o dependencias que designe este Poder Judicial de la Provincia de Córdoba"; PRESUPUESTO ESTIMADO: PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$16.218.158,06), por el término de sesenta (60) meses de contratación. NUEVA FECHA DE APERTURA: 12 de Junio de 2015, a las 10:00 hrs.. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá adquirirse, hasta el día anterior a la fecha de apertura, en la Oficina Contrataciones del Área de Administración,

sita en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 13:00 horas - Tel.: 0351-4481014/4481614, interno 37045 / 37043. Los adquirentes podrán solicitar por escrito aclaraciones o información adicional, referidas a la forma y contenido del pliego en la Mesa de Entradas del Área de Administración, en días hábiles, en el horario de 8 a 14 hs., hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de la presente licitación. Las respuestas a las mencionadas solicitudes serán comunicadas a todos los adquirentes del pliego, a más tardar con una anticipación de dos (2) días de la fecha fijada para la apertura de la presente contratación, mediante notificación fehaciente. CONSULTA DE PLIEGO: Se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http:// www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones") y en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia de Córdoba. VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00). LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. RECEPCIÓN DE SOBRES: Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 12 de Junio de 2015, a las 10:00 hs, en la Oficina Contrataciones del Área Administración del Poder Judicial de la Provincia. TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS CIEN (\$100,00).".

3 días - Nº 8357 - s/c - 03/06/2015 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

LICITACION PUBLICA 4258

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4258 Apertura: 22/06/2015 - 10:00 Hs. Obj.: "Adquisición de transformadores de distribución de 630 KVA relación 13200-400-231V" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$7.381.400,00 - Pliego: \$7381.- Sellado de Ley: \$100.

3 días - Nº 8346 - \$ 429,42 - 04/06/2015 - BOE

Licitación Pública N° 08/2015

" SERVICIO DE HIGIENE DE ESPACIOS EXTERIORES EN CIUDAD UNIVERSITARIA"

MODIFICACION DE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA de referencia: RECEPCION DE LAS OFERTAS: el día 25-06-2015 hasta 09:30 hs. En Subsecretaría de Planeamiento Físico. APERTURA: 25-06-2015 - 11,00 horas. En Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

2 días - Nº 8435 - \$ 292,80 - 03/06/2015 - BOE

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA

Contratación servicio de Limpieza para los edificios: Sede Central (Alvear 15), Edificio Colón (Av. Colón 97), Espacio Illia Cba (Av. Gral Paz 539), Espacio Illia Río IV (Gral. Mosconi 486), Delegación Bell Ville (Córdoba 509 2do piso)

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, llama a participar bajo la modalidad de Subasta Electrónica Inversa para: Objeto de Contratación: "Contratación servicio de Limpieza para los edificios: Sede Central (Alvear 15), Edificio Colón (Av. Colón 97), Espacio Illia Cba (Av. Gral Paz 539), Espacio Illia Río IV (Gral. Mosconi 486), Delegación Bell Ville (Córdoba 509 2do piso)". Fecha Subasta: 04/06/2015 - Horario Subasta: De 09:00hs a 13:00hs.Presupuesto Oficial: \$3.542.880, 00 - Mantenimiento de Oferta: 60 días. Margen Mínimo de Mejora de Oferta: 0.25 % - Forma de Adjudicación: Por renglón - Forma de Pago: 15 días desde el visado (aprobación) del Honorable Tribunal de Cuentas. Pliegos: Pliegos Generales y Particulares y Anexos podrán ser descargados desde el portal Web oficial de Compras y Contrataciones (compraspublicas.cba.gov.ar). EXPEDIENTE Nº 0124-178.659/2015

1 día - Nº 8467 - s/c - 02/06/2015 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa Tràmite Simplificado Nº 207/2015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. CONTRATACION DIRECTA TRAMITE SIMPLIFICADO N° 207/2015. OBJETO: CONTRATAR PROVISION DE FILTROS DE AIRE PARA VALIDACIONES. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs, o en el sitio de internet de la Universidad Nacional de Córdoba en el link Licitaciones Vigentes. VALOR DEL PLIEGO: sin costo. LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Laboratorio de Hemoderivados— Av. Valparaíso S/N- Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones - en días hábiles hasta el 10 de junio de 2015 a las 12 Horas. APERTURA: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS - Departamento de Gestión Logística y Contrataciones, en la dirección citada el 10 de junio de 2015 a las 12 Horas.

2 días - Nº 8062 - \$ 676,16 - 02/06/2015 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa Nº 168/2015. Preadjudicación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS. CONTRATACION DIRECTA Nº 168/2015 OBJETO: CONTRATAR PROVISION DE AMPOLLAS PARA INYECTABLES. LUGAR DE CONSULTAS: Laboratorio de Hemoderivados- Departamento de Gestiòn Logìstica y Contrataciones — Av. Valparaìso S/N — Ciudad Universitaria (5000) Còrdoba, en días hábiles administrativos de 9 a 15 hs NOMBRE DEL PRE ADJUDICATARIO O RAZON SOCIAL: SCHOTT ENVASES ARGENTINA S.A. CUIT 30-71085377-7 DOMICILIO DEL PRE ADJUDICATARIO: PRIMERA JUNTA 3181 — (B1605EOU) MUNRO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - RENGLONES PREADJUDICADOS: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 MONTO TOTAL PRE ADJUDICADO: \$490.946,14.-

1 día - Nº 8140 - \$ 235,48 - 02/06/2015 - BOE

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTOS.

Compulsa Abreviada Presencial Nº 9 LLAMADO- SOLICITUD DE COTIZACIÓN

- a) Objeto: Adquisición de Cinco (5) Plataformas de Monitoreo Rural.
- b) Presupuesto Oficial: El presupuesto estimado de la presente contratación, asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 595.000).-
- c) Organismo-Entidad: Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, con domicilio en calle 27 de Abril N° 172 Piso 4°, de la Ciudad de Córdoba.
- d) Forma de Provisión: Las Plataformas de Monitoreo Rural deberán ser entregadas la Sede de la Secretaría de Agricultura sita en Av. Vélez Sarsfield 340 de esta Ciudad.
- e) Forma de pago: Cumplimentadas todas las exigencias de las condiciones de contratación, se liquidará la factura, dentro de los quince (15) días hábiles a partir de la conformación, contra la presentación de Certificado Fiscal para contratar de la Provincia de Córdoba.
- f) Forma de adjudicación: Por Renglón Único; resultando como condición de admisibilidad de la propuesta la cotización de la totalidad de los Items. Criterio de selección: Precio
- g) Requisitos de presentación: los interesados deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, sin indicación del remitente, dirigido a la Dirección de Administración Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos, con la leyenda impresa: "Compulsa Abreviada N° 9 Año 2015 Adquisición de Cinco (5) PLATAFORMAS DE MONITOREO RURAL Expediente: 0435-064992/2015, el día viernes5 de Junio de 2015 a las 14 hs.
- h) Fecha de apertura de sobres: el día viernes 5 de Junio de 2015 a las 14 hs.
- i) Publicación en el portal web: El llamado a la presente compulsa abreviada se publicará en el portal de compras públicas de la Provincia de Córdoba (http://www.cba.gov.ar/licitaciones/) y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, según la normativa vigente.

Especificaciones técnicas

RENGLON UNICO:

Item 1: CINCO (5) AVIONES PLANEADORES UAV (VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO). Deberán poseer una autonomía de vuelo mínima de 2 horas a una velocidad de 50km/h. Deberán estar equipados con equipo para transmitir video con un alcance de señal de 10 km mínimo.

Deberán tener la capacidad de desplazarse por puntos geo-referenciados mediante software provisto a tal fin.

Deberán poseer cámara con visión día/noche, y grabación en tiempo real de video.

El fuselaje y alas deberán estar construidos en materiales compuestos (resinas epoxi, fibras de vidrio, fibras de carbono, monocote, refuerzos en madera).

Las alas deberán ser desmontables para su transporte.

La electrónica de control deberá ser blindada.

El tanque de combustible deberá ser blindado.

Capacidad de carga útil, mínima de 2 kilos

Deberán poseer motor naftero de propulsión trasera superior a 30cc especial para aeromodelos.

Deberán poseer capacidad para aterrizaje autónomo.

El movimiento de la cámara deberá poder ser controlado desde la base.

Será imprescindible un sistema automático de regreso al punto de partida en caso de detectar alguna falla.

Deberán poseer capacidades de vuelo totalmente autónomo.

Item 2: CINCO (5) DRONES HEXA.

Deberán poseer una autonomía de vuelo superior a los 20 minutos, a 40km/h.

Alcance superior a los 5km

Cámara filmadora en full HD a 60 fps direccionable desde la base.

Deberán poseer capacidad de transmisión en vivo de las imágenes captadas.

Deberán contar con blindaje para la electrónica de control.

Item 3: CINCO (5) CPU

Con las siguientes características: Tecnologia i3, 4 GB de RAM, 500 GB de disco. Placa digitalizadora para la recepción de video de los Planeadores de 8 bocas. Periféricos: Teclado USB, expandido de 101 teclas, español, provisto de teclas de función,

control de cursor y teclado numérico independiente. Leds indicadores de estado de mayúsculas. Mouse: USB, óptico de 2 botones con desplazamiento (NetScroll).

Item 4: CINCO (5) MONITOR LED

De 23 pulgadas con una resolución mínima de 1366 x 768 píxeles, 16,7 millones de colores, contraste real 1000:1 y señal de entrada RGB analógica 15 pines.

Item 5: CINCO (5) TABLET

Se utilizarán para control y comunicación con el Drone HEXA.

Sistema Operativo Android.

Pantalla 10"

Procesador dual Core de 1.2 GHz mínimo.

Deberán tener capacidad para comunicarse con el Drone a los fines de operarlo.

Item 6: CINCO (5) SOFTWARE PARA PC

Deberán contemplar las siguientes funcionalidades:

Control de los Drones y sus programas de vuelo. Enviar un Drone de y a un punto específico.

Capturar y almacenar las imágenes emitidas por los Drones y el UAV en tiempo real.

Recibir y operar alertas emitidas por dispositivos georeferenciales.

Determinar los puntos geo-referenciados por donde los UAVs patrullarán la zona delimitada, y desde donde se podrá tener un registro en video del recorrido de los mismos.

Guardar los videos en baja o alta calidad.

El software deberá gestionar permisos de usuario (usuario / contraseña) para acceder al sistema asignando diferentes perfiles de acceso al mismo.

Item 7: CINCO (5) SOFTWARE PARA SMARTPHONE/TABLET

Deberán permitir comandar el Drone y ver un streaming del video del mismo en tiempo real, pero a menor resolución que en la pantalla del Centro de Operaciones. La plataforma de desarrollo deberá ser Android.

3 días - Nº 8269 - s/c - 02/06/2015 - BOE

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RR.HH.

COMPULSA ABREVIADA 11/15 - EXPTE.: 0562-001663/2015— CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL INMUEBLE QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL EN CALLE HIPÓLITO IRIGOYEN N° 840, DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

La Dirección General de Administración y RR.HH. llama a Compulsa Abreviada N° 11/15 para contratación de un servicio de seguridad privada para el inmueble que ocupa la Dirección de Policía Fiscal en calle Hipólito Irigoyen N° 840, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un año. El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: \$107.967,60 Los Pliegos podrán consultarse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones - sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba - de lunes a viernes de 08:00 a 14:00hs - Tel.: 0351-4344086 y Fax 0351-4474882. Asimismo, podrán consultarse e imprimirse dichos pliegos desde la página web http://compraspublicas.cba.gov.ar/ (ver oportunidades proveedores). La fecha límite de presentación de ofertas será el día 5/06/2015, hasta las 14:00 hs., en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2° Nivel – Córdoba – Capital o bien el inmueble que ocupa la Dirección de la Policía Fiscal en calle Hipólito Irigoyen N° 840 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3 días - Nº 8270 - s/c - 02/06/2015 - BOE

PUBLICACIONES ANTERIORES

LICITACIONES

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA DIRECCION REGIONAL CORDOBA

Licitación Publica N° 13/15. Expediente Nro. 1-252290-2015

OBJETO: Servicio de Control Médico Laboral para el personal DGI- DGA de la Dirección Regional Córdoba. LUGAR, DIA Y HORARIO DE CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS: Sección Administrativa, sita en Bv. San Juan N° 325, piso 10° de la ciudad de Cardaba, hasta el 11/06/2015, en días laborables hasta las 16:00 hs.- T.E.: 0351-4546817 E-mail: isueldo @afil.gob.ar. LUGAR, DIA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: AFIP - DGI - DIRECCION REGIONAL CORDOBA - Sección Administrativa, sita en Bv. San Juan N° 325 piso 10° - Prov. de Córdoba. Día 16/06/2015 - Hora: 11:00 hs.

2 días – 9378 – 2/6/2015 - \$ 631,52

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION MUNICIPALIDAD DE OLIVA

LLAMADO A LICITACION. Objeto: Construcción de Jardín Maternal B° Med. Milagrosa. Licitación Pública N° 001/2015 (RM 1304/13 – CONV. ME 1590/13 Ord. 047/2014 – Dec. 046/2014. Presupuesto Oficial: \$5.160.000,00. (cinco millones ciento sesenta mil pesos) Garantía

de la oferta exigida: 1 %. Fecha de apertura: 17/6/2015 – Hora: 12,00. Lugar: Belgrano 292 – Oliva – Pcia. de Córdoba. Plazo de Entrega: 17/6/2015 – hora 11,30. Valor del Pliego: \$ 1.000,00. Lugar de adquisición de pliego: Belgrano 292 – Oliva, Pcia. de Córdoba. Financiamiento: Ministerio de Educación.

10 días - 9248 - 11/6/2015 - 2106,40.-

PRESIDENCIA DE LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE CALAMUCHITA

LICITACION PÚBLICA Nº 01/2015 - ORDENANZA Nº 1624/15

OBJETO: Construcción Jardín Maternal B° Villa Strada Presupuesto Oficial: \$5.261.503,14. Garantía de Oferta Exigida: 1%. Fecha y Hora de Apertura: 18 de Junio de 2015. 12hs. Lugar: Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita sita en Calle Córdoba 242, Santa Rosa de Calamuchita. Córdoba Plazo de Entrega: 300 días. Valor del Pliego: \$2500. Consulta y Venta de Pliegos: Secretaria de Gobierno d la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, sita en Córdoba 242, Santa Rosa de Calamuchita, Pcia. De Córdoba de Lunes a Viernes de 9 a 13hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura. Recepción de las Ofertas: 120 minutos antes de la hora de apertura. Finaciamiento: Ministerio de Educación de la Nación.Martín F. Degano Secretario de Gobierno. Claudio H. Chavero, Intendente. Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita

7 días - 9292 - 4/6/2015 - \$ 2.971,50